

Santiago, 27 de abril de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los estatutos del PDC; el Reglamento de Elecciones Internas; el Autoacordado complementario de 2 de marzo de 2017 relativo a los reemplazos de Presidentes Regionales, Distritales y Comunales para la Junta Nacional del PDC; y solicitudes de reemplazo que han sido presentadas a este Tribunal con indicación del camarada que asistirá a la Junta Nacional que se verificará el 29 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

AUTORIZAR el reemplazo solicitado por los camaradas Presidentes de los siguientes órganos partidarios, para efectos de que proceda la subrogancia en la próxima Junta Nacional del PDC, de 29 de abril de 2017:

1. Directiva Comunal de Tocopilla
2. Directiva Comunal de Corral
3. Directiva Comunal de Santa Juana
4. Directiva Comunal de Huara
5. Directiva Comunal de Isla de Pascua
6. Directiva Comunal de Diego de Almagro
7. Directiva Comunal de Ninhue
8. Directiva Comunal Graneros
9. Directiva Comunal de Pinto
10. Directiva Comunal de Toltén
11. Directiva Comunal Cabrero
12. Directiva Comunal Putaendo
13. Directiva Comunal de Laja
14. Directiva Comunal de Santa María
15. Directiva Comunal San Rafael
16. Directiva Comunal Lago Ranco
17. Directiva Comunal de Penco
18. Directiva Comunal Coihueco
19. Directiva Comunal Los Álamos
20. Directiva Distrito 19
21. Directiva Regional JDC Magallanes
22. Directiva Regional de Atacama
23. Directiva Regional del Maule

Resolución acordada por el Pleno del Tribunal Supremo, en su sesión extraordinaria de 28 de abril de 2017, con el voto favorable de los camaradas Jorge Donoso Pacheco, Gonzalo García Palominos, Andrés Parra Vergara, Antonio Saavedra Veas, Christian Valenzuela Lorca y Héctor Ruiz Vargas. El Pleno autorizó que el Secretario Abogado, camarada Ricardo Sánchez Valdés, suscribiera esta resolución.

